

Desde esta página se pretende que todos los usuarios de este servicio (alumnos, personal de administración y servicios, y profesorado) puedan darnos a conocer sus inquietudes o potenciales mejoras en la gestión, así como manifestarnos sus quejas para que puedan ser resueltas en el plazo de tiempo más breve que sea posible.

En el cuadro siguiente se relacionan los órganos que, dentro del Departamento, pueden conocer sobre quejas, reclamaciones y sugerencias, así como los plazos máximos de contestación y un sencillo formulario que debe ser cumplimentado para iniciar el procedimiento.

Órgano departamental competente	Plazo máximo de contestación
Dirección	10 días hábiles
Junta de dirección	1 mes
Consejo	3 meses

Una vez rellenado el formulario, debe ser enviado al Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública por cualquiera de las vías siguientes:

Personalmente en la Secretaría del Departamento, por correo electrónico, por fax, o por vía postal.

Recibido el formulario, se le asignará un número de referencia, pudiendo el usuario efectuar el seguimiento del mismo desde este enlace (Registro y seguimiento electrónico de quejas, reclamaciones y sugerencias).

Finalmente, dependiendo del estamento al que pertenezca el usuario, le recordamos que sus quejas, reclamaciones y sugerencias pueden también ser dirigidas dentro de la Universidad a instancias superiores al Departamento:

- DIRECCIÓN DEL CENTRO AL QUE PERTENECE LA TITULACIÓN QUE MOTIVA LA QUEJA, RECLAMACIÓN O SUGERENCIA
- INSPECCIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD: <http://www.ugr.es/~inspec/>
- DEFENSOR UNIVERSITARIO: <http://www.ugr.es/~defensor/>
- GERENCIA: <http://gerencia.ugr.es/>
- VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO: <http://academica.ugr.es/>
- VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES: <http://ve.ugr.es/>
- RECTORADO: <http://rectorado.ugr.es/>

Además de las anteriores instancias, el usuario puede elevar sus quejas y sugerencias ante cualquier otro organismo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.